
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04317-2026-U

ALCALÀ DE XIVERT

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2026, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 4 de la "Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria por la prestación del servicio de abastecimiento agua potable del Ayuntamiento de Alcalà de Xivert", relativo a las tarifas, subsistiendo íntegramente el texto restante de la Ordenanza.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento, por plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, entendiéndose que en el supuesto de que no se interpusieran, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional, según determina el apartado c) del referido artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Alcalà de Xivert, a 1 de octubre de 2026

Alcalde

Francisco Juan Mars